

Ordenanza N° 005-2017-CR/GOB.REG.TACNA.- Declaran de interés y de necesidad regional la creación del Parque Industrial Tecno - Ecológico en la Región Tacna **75**

Ordenanza N° 001-2018-CR/GOB.REG.TACNA.- Modifican la Ordenanza Regional N° 009-2014-CR/GOB. REG.TACNA, mediante la cual se creó el Consejo Regional de Productos Orgánicos de la Región de Tacna - COREPO TACNA **76**

Ordenanza N° 009-2018-CR/GOB.REG.TACNA.- Aprueban modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Agricultura Tacna **78**

Decreto N° 001-2018-GR/GOB.REG.TACNA.- Aprueban el "Reglamento Interno del Consejo Regional de los Productos Orgánicos - COREPO Tacna" **79**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE ATE

Ordenanza N° 481-MDA.- Ordenanza que aprueba el nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Distrital de Ate (*Separata Especial*)

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ordenanza N° 491-MSI.- Ordenanza que aprueba la condonación de Arbitrios Municipales de los ejercicios 2014 al 2018, a favor de las asociaciones sin fines de lucro debidamente constituidas con finalidad educativa y/o de rehabilitación a niños y adolescentes **80**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA

Ordenanza N° 011-2018-MDLP/AL.- Ordenanza de promoción de valores en el distrito y la aprobación del Programa de Valores en La Punta **81**

SEPARATA ESPECIAL

MUNICIPALIDAD DE ATE

Ordenanza N° 481-MDA.- Ordenanza que aprueba el nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Distrital de Ate

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 024-2018-2019-CR

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA; Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DELEGA EN LA COMISIÓN PERMANENTE LA FACULTAD DE LEGISLAR

Artículo 1. Materias y plazo de la delegación

De conformidad con lo establecido en el inciso 4) del artículo 101 de la Constitución Política del Perú, delégame en la Comisión Permanente del Congreso de la República, la facultad de legislar, a partir del día siguiente del término de la Primera Legislatura Ordinaria correspondiente al Período Anual de Sesiones 2018-2019 hasta el 28 de febrero de 2019, sobre los siguientes asuntos:

1. Los dictámenes y proyectos de ley o de resolución legislativa que se encuentren en el Orden del Día del Pleno del Congreso, así como los que se incluyan por acuerdo de la Junta de Portavoces, según sus atribuciones, y
2. Las proposiciones del Poder Ejecutivo enviadas con carácter de urgencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política del Perú.

Artículo 2. Limitaciones

Exclúyense de los asuntos a que se refiere el artículo anterior, aquellos cuya delegación a la Comisión

Permanente no procede, según lo establecido en el segundo párrafo del inciso 4) del artículo 101 de la Constitución Política del Perú.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

DANIEL SALAVERRY VILLA
 Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
 Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

1721548-1

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 025-2018-2019-CR

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA; Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO CON LA QUE SE IMPONE AL CONGRESISTA MOISÉS MAMANI COLQUEHUANCA LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO Y DESCUENTO DE SUS HABERES POR CIENTO VEINTE DÍAS DE LEGISLATURA

El Congreso de la República;

Ha resuelto:

Imponer al congresista Moisés Mamani Colquehuanca la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por ciento veinte días de

legislatura, prevista en el inciso d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en el Palacio Legislativo, en Lima, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso
de la República

1721548-2

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA Y RIEGO

Dan por concluida designación y encargan funciones de Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 477-2018-MINAGRI

Lima, 7 de diciembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0174-2018-MINAGRI, de fecha 26 de abril de 2018, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 27 de abril de 2018, se designó a la señora Esther Méndez Yupanqui, en el cargo de Directora de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, se ha estimado conveniente dar por concluida la designación a que se refiere el considerando precedente;

Que, por Resolución Ministerial N° 0144-2016-MINAGRI, se designó al Gerente Público Javier Erasmo Carmelo Ramos, del Cuerpo de Gerentes Públicos, en el cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación de la señora Esther Méndez Yupanqui, en el cargo de Directora de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar, a partir de la fecha, al señor Javier Erasmo Carmelo Ramos, Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, el puesto de Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese

GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
Ministro de Agricultura y Riego

1721544-1

AMBIENTE

Autorizan viaje de Jefa del Gabinete de Asesores a Ecuador, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 426-2018-MINAM

Lima, 7 de diciembre de 2018

VISTOS; el Oficio Circular N° 053-2018-MINCETUR/VMCE, del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; el Informe N° 00742-2018-MINAM/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; la Solicitud de Autorización de Viaje al Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, la Alta Dirección cuenta con un Gabinete de Asesoramiento especializado para la conducción estratégica de las políticas a su cargo y para la coordinación con el Poder Legislativo, la cual está a cargo de un/a Jefe/a de Gabinete;

Que, mediante Oficio Circular N° 053-2018-MINCETUR/VMCE de fecha 6 de noviembre de 2018, el Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo pone en conocimiento del Ministerio del Ambiente que la V Reunión del Comité de Comercio y reuniones de los Subcomités del acuerdo comercial entre Perú, Colombia y Ecuador, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra, se realizarán a partir del 29 de noviembre de 2018, en la ciudad de Quito, República del Ecuador;

Que, del cronograma que se adjunta al referido Oficio Circular, se ha podido advertir que las reuniones del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible se llevarán a cabo del 10 al 12 de diciembre de 2018;

Que, se ha visto por conveniente la participación, en las reuniones mencionadas en el párrafo precedente, de la señora Lies Araceli Linares Santos, Jefa de Gabinete de Asesores, lo cual permitirá presentar los temas ambientales en relación a los lineamientos o políticas desarrolladas por el Sector, la Política Nacional del Ambiente, los ejes estratégicos, entre otros aspectos;

Que, teniendo en consideración que dicha participación irrogará gastos al Estado, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que la resolución de autorización de viajes al exterior de la República será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración, viáticos, entre otros;

Que, asimismo, el artículo 1 del referido Decreto Supremo, establece que para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos correspondientes la autorización de viaje, en caso irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, en tal sentido, siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje de la citada servidora, por lo que corresponde emitir el presente acto resolutorio;

Con el visado de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;